

Megacorte: SEC formula cargos contra Controlador y un total de 8 empresas

Se busca establecer responsabilidades por el apagón de febrero. Consejeros arriesgan multas de \$24 millones y las compañías por \$8.270 millones.

Matías Gatica Lindsay

La Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) formuló cargos contra el consejo directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y de ocho empresas por su presunta responsabilidad en el megacorte del 25 de febrero, que dejó a cerca de 19 millones de personas sin luz.

La interrupción afectó entre Arica y Los Lagos y la SEC busca determinar su origen y por qué tardó la

reposición. La superintendente Marta Cabeza dijo que se determinó que el CEN "habría estado operando el sistema en condiciones inseguras, específicamente al mantener el corredor Nueva Maitencillo-Polpaico transmitiendo 1.800 MW, superando el límite de 1.600 MW definido como seguro por sus propios estudios".

Agregó que expuso al sistema a "un riesgo elevado de inestabilidad", por lo que formuló cargos al Consejo Directivo del Coordinador por "infringir

su deber de vigilancia sobre la operación del sistema". Con ello se arriesgan a multas de poco más de \$24 millones todos los consejeros.

Asimismo, formuló dos cargos contra la empresa Interchile, del grupo colombiano ISA, que fue en la que se originó la falla, por "no mantener sus instalaciones en buen estado y con condiciones adecuadas de seguridad", y por "reactivar remotamente un equipo de comunicaciones (...) sin contar con la autorización ni conoci-

miento del Coordinador".

Además, formuló cargos contra la transmisora Translec por "no contar con el Centro de Control Principal, ni con el Centro de Control de Respaldo del sistema Scada, lo que habría dificultado una adecuada supervisión y capacidad de respuesta frente a la emergencia"; y contra la generadora Engie Energía por "no disponer de sistema de supervisión y control de sus instalaciones" y porque "sus instalaciones se habrían desconectado producto de la operación de protecciones de



EL CORTE DEL 25 DE FEBRERO AFECTÓ A 19 MILLONES DE PERSONAS.

baja frecuencia".

Contra CGE Transimisión, Alfa Transmisora de Energía y AES Andes presentó cargos por "no contar con los sistemas de supervisión y control requeridos para sus operaciones". Y acusó a Generadora Metropolitana y Bioenergía Forestales de que sus "instalaciones se habrían desconectado como consecuencia de la operación de protecciones de

baja frecuencia".

Las empresas arriesgan multas por \$8.270 millones y Cabeza dijo que "la investigación avanza, pero no ha terminado". El ministro de Energía, Diego Pardow, dijo que los cargos "marcan un hito" para "ir conociendo qué ocurrió" y "establecer responsabilidades claras por este hecho" que "significó la pérdida de US\$450 millones en nuestra economía".